



WASSERMAN, Martín: *Las obligaciones fundamentales. Crédito y consolidación económica durante el surgimiento de Buenos Aires*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2018. 341 págs. ISBN: 978-987-574-886-6.

Ismael Jiménez Jiménez
Universidad de Sevilla

«El crédito es una relación social». Con esta frase, en la primera página de la introducción de esta monografía, el profesor doctor Wasserman apunta la importancia de este mecanismo económico en el desarrollo de una ciudad. El propio autor reafirma esta idea al señalar cómo fue el crédito lo que permitió consolidar una urbe tan peculiar como el Buenos Aires del siglo XVII.

Situada en los márgenes de los dominios indios de la Monarquía católica, la segunda fundación de esta ciudad a orillas del río de la Plata supuso el asentamiento definitivo de la presencia hispánica en estas longitudes. No obstante, como cualquier otra creación *ex novo*, los problemas de abastecimiento, la resistencia de los naturales y la atracción de pobladores por diversas vías se convirtieron en asuntos de peculiar resolución. La capital bonaerense no ofrecía las posibilidades económicas inmediatas que representaba la minería y debía adaptarse a una economía agropecuaria cuya finalidad debía ser doble: el aprovisionamiento de la ciudad y su región y su especialización en productos exportables. Esta cualidad y su emplazamiento geográfico dotaron prontamente a Buenos Aires de un espíritu comercial. Sin embargo, el soporte para este tráfico mercantil no nació al mismo tiempo que el trazado urbano.

Dependiente económicamente de la Audiencia de Charcas y de los abastos monetarios que desde Potosí y Asunción del Paraguay se drenaban, Buenos Aires hubo de adoptar diferentes mecanismos para poder llevar a cabo la citada actividad comercial, tanto la legal como la fraudulenta. En este sentido, la existencia de un Cabildo, un Obispado, una Gobernación y una Caja Real propia dotó a la ciudad de

una cierta ventaja. Los componentes de estas instituciones dependientes de la Corona devengaban un salario en pesos de a ocho reales y estos estipendios rápidamente fueron asimilados como una de las mejores vías para capitalizar de monetario el mercado bonaerense. No obstante, esto mismo, que los oficiales reales accediesen a plata contante y sonante frente a otro grupo poblacional sin este recurso, ocasionó muy pronto, como nos destaca el autor, un «premio de la plata» para la compraventa de productos y para todo tipo de acciones financieras. Así pues, la decisión de la Monarquía de refundar la ciudad y dotarla de instituciones se convertirá en una de las primeras claves económicas de la misma.

En el mismo sentido, el devenir financiero de Buenos Aires quedó vinculado a una serie de sucesos políticos y demográficos. Las restricciones que la Corona impuso al comercio rioplatense, representadas especialmente en la figura de los *navíos de permiso*; la fluctuación constante entre habitantes permanentes y población temporal de la ciudad; la variación del tráfico esclavista que penetraba en el continente desde el río de la Plata debido a la pérdida de Luanda en 1641; el impacto comercial que supuso la ruptura de la unión con Portugal y por tanto con los mercados brasileños; y, por último, la fundación de Colonia del Sacramento en 1680 como rival comercial, legal e ilegal, fueron impactos directos en la economía del Buenos Aires del siglo XVII. En este sentido, el autor no para de relacionar estos hechos con el movimiento que experimentaron los sectores primarios y comerciales de la ciudad y cómo hasta el mismo conglomerado urbano se vio afectado en tanto en cuanto el mercado crediticio cambiaba por las citadas coyunturas. Un ejercicio digno de elogio que convierte al libro en algo más que una monografía sobre empréstitos.

De la misma forma que los acontecimientos sociopolíticos tuvieron un impacto directo en el sector económico bonaerense, el doctor Wasserman pone el acento en la importancia de un grupo profesional específico para la concesión de todo tipo de empréstitos y la circulación de capitales: los escribanos. Estos sujetos no solo se encargaron de asegurar determinadas operaciones financieras cuando no existían otras garantías que las que proporcionaba la fe pública, sino que además fueron, en muchos casos, los agentes que pusieron en contacto a los poseedores del metálico con aquellos que lo demandaban. Los escribanos, tal y como señala el autor, fueron el «capital relacional» que permitió que el dinero fluyera de unas manos a otras. Si bien es cierto que muchas prácticas crediticias se sustentaban en el conocimiento popular de los sujetos, en determinadas propiedades o en el acuerdo de cancelar las operaciones mediante el pago en diferentes especies, el papel de los escribanos será fundamental cuando se asiente el gran crédito bonaerense, esto es, en el último tercio del siglo XVII. Sin embargo, los escribanos no fueron el único nexo social para el acceso a pecunias crediticias. Los fuertes lazos que se creaban con distintas uniones sacramentales también franquearon puertas hacia los pesos de a ocho reales. En este sentido, el compadrazgo sirvió de fedatario para muchas operaciones financieras en un doble sentido: en primer lugar, como contacto con los dueños de la plata y, en

segundo término, como garantía de que las operaciones iban a ser saldadas satisfactoriamente para todas las partes, pues no sólo estaba en juego una cantidad de dinero, sino también el prestigio social.

En cuanto a las tipologías de crédito, Wasserman realiza un repaso por las modalidades detectadas en los fondos conservados en el Archivo General de la Nación de Argentina, el Archivo General de Indias y el Archivo Parroquial de la Merced de Buenos Aires para cuatro períodos concretos: 1619-1629, 1635-1644, 1656-1665 y 1676-1685. De estos lapsos temporales, el historiador señala como tipos más frecuente el crédito en especie, por adelanto material, por compañía y, especialmente, las obligaciones de pago y el censo consignativo. Estas formas de financiación, tras los debates morales y éticos pertinentes, siguen una regla más o menos normalizada en cuanto al gravamen aplicado a los beneficiarios del empréstito. En este sentido, el autor detecta que existe una horquilla que fluctúa entre el 10% y el 35% sobre el capital entregado. Un interés que, como bien anota el historiador, no difiere mucho de las operaciones de la misma naturaleza realizadas, por ejemplo, en Lima. Es decir, en contra de lo que cabría esperar, que en la ciudad de Buenos Aires por su escasez de metálico, su cambiante volumen mercantil y su desfavorecida posición geográfica dentro de la particular disposición político-económica de las Indias españolas, el precio de los préstamos no era mucho más elevado que en una de las urbes más inflacionarias del continente, la capital del Perú, la Ciudad de los Reyes. Sin mucho riesgo, este puede considerarse una de las más grandes y mejores aportaciones del trabajo del doctor Wasserman.

Junto a las obligaciones de pago, el otro «producto» crediticio de mayor uso en el Buenos Aires del siglo XVII fue el censo consignativo. Este tipo de empréstitos variaba con respecto al anterior en dos cuestiones bien diferenciadas: el tiempo y el interés. Los censos consignativos destacaban por ser operaciones crediticias de largo plazo, en ocasiones tan prolongadas que se prorrogan durante varias vidas. Esta característica temporal estuvo relacionada con el coste que suponían para el receptor, pues su dilatación no admitía tasas muy elevadas. Así pues, los censos quedaron establecidos a un tipo fijo del 5%; un tipo que también tuvo cierta relación con la propiedad de la mayoría de estos capitales, la Iglesia. Dados los debates sobre la usura que se venían manteniendo desde la plena Edad Media, los eclesiásticos no podían aplicar a sus operaciones de empréstito una tasa demasiado elevada e incluso ésta misma requirió de una buena argumentación que con acierto y adecuado resumen recoge el autor. Otro de los rasgos significativos de estas operaciones fue que su cancelación no estaba parcelada en pagos fragmentarios que uniesen capital más intereses, sino que estuvieron sujetas a la entrega del total de la cantidad recibida al consignar el censo. Así pues, como en otros territorios indianos, el censo ofertaba al mercado unas cantidades considerables de préstamo, pero lastraba sobremanera las propiedades que exigía como garantía para llevar a cabo la operación. En este sentido, el profesor Wasserman da buena cuenta de cómo este tipo de créditos hipotecaron el caserío de Buenos Aires, desposeyendo de atractivo a los negocios inmobiliarios

conforme avanzaba el siglo XVII. Este movimiento fue parejo al cambio de política crediticia que la Iglesia bonaerense aplicó sobre sus capitales, pues la ruptura de la unión con Portugal también supuso un nuevo panorama para estos negocios de préstamo. Así, si hasta 1640 el clero secular, las órdenes mendicantes y la Compañía de Jesús habían apostado por entregar su pecunia —acumulada mediante donaciones, legados, obras pías o sus propias actividades económicas— en forma de obligaciones de pago, la noticia del levantamiento portugués y sus inmediatas consecuencias hicieron decaer esta modalidad. Nada hay más temeroso que el dinero. De esta manera, el autor da cuenta de cómo a partir de la citada fecha el monetario eclesiástico para el préstamo pasó a entregarse en la modalidad de censos; una manera menos rentable, pero mucho más segura.

Podemos afirmar que el libro del doctor Wasserman en poco tiempo va a convertirse en un referente de la Historia económica americana. No en vano, el germen de esta obra, su tesis doctoral, ya fue reconocido por su valor con el *Premio Ramón Carande* de la Asociación Española de Historia Económica, por lo cual su calidad está constatada por los mayores especialistas. Así pues, el impacto que tendrá en los próximos años se dejará notar en estudios de ámbito financiero y, tal y como empezábamos y hemos insistido, en trabajos de índole social que comprenderán de mejor manera las peculiaridades del Buenos Aires del siglo XVII.